

*Al tanto de la inmigración
por Tomas W. Roach, abogado*

NIVEL MINIMO DE INGRESO

P#1. He oído que el nivel de dinero que una persona tiene que ganar cada año ha cambiado otra vez si quiero patrocinar una persona que quiere inmigrar a los Estados Unidos. ¿Es cierto?

R#1. Sí. Cada año el gobierno cambia la cantidad necesaria. Las cantidades para 2007 son:

Número de miembros de hogar (incluyendo el patrocinador):	Nivel de Pobreza Federal	125% del nivel de pobreza federal de 2007
1	\$10,210	\$12,763
2	\$13,690	\$17,113
3	\$17,170	\$21,463
4	\$20,650	\$25,813
5	\$24,130	\$30,163
6	\$27,610	\$34,513
7	\$31,090	\$38,863
8	\$34,570	\$43,213
9	\$38,050	\$47,563
10	\$41,530	\$51,913
	Aumenta \$3,480 mas por cada persona	Aumenta \$4,350 mas por cada persona

Efectivo 03/01/07

P#2. ¿Por qué cambian las cantidades que una persona tiene que ganar para poder patrocinar a otra persona?

R#2. Las cantidades suben cada año porque el costo de vivir sube cada año.

P#3. Por ejemplo: Yo estoy casado y tengo 2 hijos nacidos en los EE UU. Quiero inmigrar a otro hijo que tengo en México. Cuanto tengo que ganar para poderlo patrocinar?

R#3. Usted tiene una familia de 4 mas al hijo que quiere patronicar, son 5. Usten tendria que ganar \$30,163 al año, la cantidad para una familia de 5.

P#4. Yo no gano \$30,163 al año. ¿Que necesito hacer o conseguir para poder patrocinar a mi hijo?

R#4. Usted puede pedirle a alguien (amigo, familiar, etc) que le ayude patrocinar a su hijo. Su amigo tendria que ser Ciudadano de los EE UU, o un Residente Permanente Legal.

P#5. Tengo un amigo que es soltero y no tiene hijos que me quiere ayudar. ¿Cuanto tiene que ganar él para poderme ayudar?

R#5. Su amigo tendria que ganar \$17,113 al año, la cantidad para dos personas (su amigo y usted).

Tomas Roach es un abogado de el bufete Roach Law Offices, LLP de Pasco, Washington, que practica la ley en asuntos de inmigración. Esta información no consiste en un consejo legal. Es posible que esta información no aplique a usted. Cada caso depende en todos los hechos particulares. Si usted tiene preguntas sobre las leyes de inmigración, para que aparezcan en esta columna, envíelas a:

Tomas Roach, 9221 Sandifur Parkway, Suite C, Pasco, WA 99301, tel. (509) 547-7587, fax (509) 547-7745